Tunja, 01 JUL 2026

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

REF. SOLICITUD DE APROBACION PARA EL SUMINISTRO Y PREPARACIÓN DE NUTRICIONES PARENTERALES, RECONSTITUCION Y AJUSTE DE DOSIS DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO
1	EL SUMINISTRO Y PREPARACIÓN DE NUTRICIONES PARENTERALES, RECONSTITUCION Y AJUSTE DE DOSIS DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.	La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja es una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) de tercer nivel de complejidad, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud como un servicio público esencial a cargo del Estado y parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En cumplimiento de su misión institucional, debe garantizar la prestación continua, segura, oportuna y con altos estándares de calidad de los servicios asistenciales requeridos por la población usuaria. Para el desarrollo de los procesos asistenciales y farmacéuticos de la institución, se requiere contratar el **SUMINISTRO Y PREPARACIÓN DE NUTRICIONES PARENTERALES, RECONSTITUCIÓN Y AJUSTE DE DOSIS DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, con el fin de garantizar la disponibilidad permanente de estas terapias especializadas y la continuidad en la atención integral de los pacientes que requieren preparaciones estériles individualizadas, de conformidad con las prescripciones médicas y las necesidades clínicas. La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja cuenta actualmente con	SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($64.542.632.00).	Otras Compras De Servicios Para La Venta - 2450209010101 01010

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		la certificación de Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) otorgada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) para la operación de la Central de Adecuación y Preparación de Medicamentos (CAPM), lo que le permite realizar la preparación de nutriciones parenterales y la adecuación de medicamentos conforme a la normatividad vigente. Para garantizar la operación de esta Central, es necesario contar con el suministro oportuno de los insumos, materiales, componentes y demás elementos requeridos para el desarrollo de estas actividades, de acuerdo con la demanda asistencial de la institución. No obstante, como parte de la gestión del riesgo institucional y del plan de continuidad de la prestación de los servicios de salud, resulta indispensable contar con un respaldo técnico y operativo que permita garantizar la preparación de las nutriciones parenterales y demás mezclas estériles cuando, por situaciones de contingencia, la Central de Adecuación y Preparación de Medicamentos no pueda realizar dichas preparaciones. Estas contingencias pueden obedecer, entre otras, a mantenimientos preventivos o correctivos, fallas en la infraestructura o en los equipos, suspensión de servicios públicos, emergencias sanitarias, sobrecapacidad operativa o cualquier otra circunstancia que afecte temporalmente el normal funcionamiento de la CAPM. En este contexto, disponer de un contratista con la capacidad técnica, científica y operativa para asumir la preparación de las nutriciones parenterales y la reconstitución y ajuste de dosis de medicamentos cuando las condiciones lo requieran constituye una medida preventiva que permite asegurar la continuidad de los tratamientos, evitar la interrupción de terapias indispensables para pacientes críticos y garantizar una atención integral, segura, oportuna y de calidad, en cumplimiento de los principios que rigen la prestación		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		de los servicios de salud y la política institucional de seguridad del paciente. La nutrición parenteral constituye una terapia indispensable para aquellos pacientes que, por sus condiciones clínicas, no pueden utilizar el tracto gastrointestinal de manera parcial o total. Mediante esta terapia se suministran por vía intravenosa los nutrientes esenciales —carbohidratos, proteínas, lípidos, vitaminas, minerales, oligoelementos y agua— permitiendo mantener un adecuado estado nutricional, favorecer la respuesta inmunológica, promover la cicatrización de tejidos y disminuir las complicaciones derivadas de la desnutrición, especialmente en pacientes críticos, quirúrgicos, oncológicos, neonatales y aquellos con patologías complejas. De igual manera, la reconstitución y el ajuste individualizado de dosis de medicamentos constituyen actividades fundamentales para garantizar tratamientos seguros, eficaces y acordes con las condiciones clínicas de cada paciente, minimizando el riesgo de errores de medicación, contaminación microbiológica y variabilidad en las preparaciones, contribuyendo así al fortalecimiento de la seguridad del paciente y a la calidad de la atención. Estos procesos deben realizarse bajo condiciones controladas de asepsia, utilizando cabinas de flujo laminar y áreas clasificadas conforme a las Buenas Prácticas de Elaboración (BPE), en cumplimiento de la Resolución 0444 de 2008 del INVIMA y de la Resolución 1403 de 2007, garantizando la estabilidad físico-química y microbiológica de las preparaciones estériles. En consecuencia, resulta indispensable contratar el suministro y la preparación de nutriciones parenterales, así como la reconstitución y ajuste de dosis de medicamentos, con el propósito de garantizar tanto la operación permanente de la Central de Adecuación y Preparación de Medicamentos mediante el suministro de los insumos requeridos, como la disponibilidad de un respaldo operativo para atender las		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		contingencias que puedan presentarse, asegurando la prestación ininterrumpida de los servicios de salud en condiciones de calidad, seguridad y oportunidad para todos los pacientes atendidos por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.		

Sin otro particular

Atentamente

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Subgerente de Servicios de Salud.

DIANA ROCIO MARTINEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
Tecnóloga Líder de Servicio Farmacéutico

FECHA: 01.07.2026

Adriana Ximena Galindo Sandoval
Subgerente de Servicios de Salud.

Víctor Manuel Sánchez Vargas
Subgerente Administrativo y Financiero

Gloria Yaneth Manrique Abril
Asesor Desarrollo de Servicios

Oscar Manuel Jiménez Espinosa
Asesor de docencia e investigación

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD